



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

TERCER GRUPO DE TRABAJO
INTERSESIONES
Punto 2 del orden del día

92FUND/WGR.3/19/10
13 febrero 2004
Original: INGLÉS

EXAMEN DEL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN

Presentado por el Grupo internacional de Clubes P&I

Resumen:	En el presente documento se exponen las medidas adoptadas por los Clubes P&I en relación con los buques deficientes.
Medidas que se han de adoptar:	Se pide al Grupo de Trabajo que tome nota de la información facilitada.

Medidas adoptadas por los Clubes P&I en relación con los buques deficientes

La responsabilidad fundamental de garantizar que se cumplen normas aceptables en la propiedad, mantenimiento y explotación de buques recae en sus propietarios/operadores, administraciones de los Estados de abanderamiento y Sociedades de Clasificación, con la ayuda de la supervisión por el Estado rector del puerto.

Aparte de la cuestión general de política, a los Clubes del Grupo Internacional les interesa en gran medida a cerciorarse de que los buques cumplan una norma que permita que se compartan las responsabilidades mutuamente, tanto dentro de cada Club por separado como entre los Clubes del Consorcio en el que se ponen en común las responsabilidades que excedan de \$5 millones. Las medidas adoptadas por los Clubes para lograr este objetivo comprenden, (aunque no exclusivamente), lo siguiente:

1. El Reglamento de todos los Clubes del Grupo deniega el derecho de recuperación con respecto a reclamaciones resultantes del incumplimiento de las prescripciones obligatorias de los Estados de Abanderamiento por parte de los buques.
2. El Reglamento de los Clubes deniega igualmente los derechos de recuperación con respecto a reclamaciones resultantes de buques que no estén clasificados por una Sociedad de Clasificación aprobada.

El mismo reglamento, adoptado conjuntamente por los Clubes, estipula como condición para el seguro que el asegurado

- a) Debe informar sin demora a la Sociedad de Clasificación cualquier cuestión con respecto a la cual la Sociedad de Clasificación pueda formular recomendaciones;
 - b) Debe cumplir oportunamente las reglas y prescripciones de la Sociedad de Clasificación;
 - c) debe autorizar a la Sociedad de Clasificación a revelar la información que le solicite el Club acerca del buque; y
 - d) debe informar al Club si ha cambiado la Sociedad de Clasificación y señalar cualquier recomendación o prescripción pendiente en el momento del cambio.
3. Los clubes tienen una política acordada de no asegurar, ya sea por primera vez o mediante renovación del seguro, ningún buque que no posea un Certificado de gestión de la seguridad válido, exigido de conformidad con el Código IGS.
 4. En virtud del Acuerdo de puesta en común, los Clubes del Grupo Internacional se niegan a cubrir conjuntamente riesgos con respecto a buques que no cumplen los requisitos principales de los párrafos 1, 2 y 3 *supra*.
 5. Todos los Clubes llevan a cabo programas de reconocimientos a fin de evaluar si los buques se mantienen y se explotan según una norma aceptable. No obstante, los Clubes son aseguradoras y no son organizaciones de reconocimientos, y no tienen la capacidad de llevar a cabo los reconocimientos que efectúan las Sociedades de Clasificación. Por consiguiente, los programas de reconocimientos de los Clubes abarcan sólo una proporción reducida de los buques inscritos o que han solicitado inscribirse en dichos Clubes y el alcance de cada reconocimiento puede ser limitado porque, por ejemplo, los tanques no se pueden someter a reconocimientos mientras no estén desgasificados. Además, debería tenerse presente que, si bien las Sociedades de Clasificación examinan la estructura de un buque, en los reconocimientos de los Clubes se tiende a examinar la explotación del mismo.
 6. Las restricciones jurídicas de la divulgación de información pueden limitar el uso generalizado de la información obtenida en los reconocimientos de los Clubes. Se ha solicitado una opinión jurídica que se espera que aclare más los derechos y obligaciones de los Clubes en lo que respecta a la divulgación de información. En el caso de que dicha opinión indique que cuestiones relacionadas con el derecho sobre la competencia obstaculizan la divulgación útil, se espera que los Estados y especialmente la Comisión de la Unión Europea presten la asistencia oportuna a los Clubes.
 7. Mientras tanto, el Grupo Internacional está revisando las prácticas de reconocimientos de los Clubes con el objeto de elaborar una norma mínima con respecto al alcance de lo que se incluye en los reconocimientos de los Clubes (qué clubes en particular tendrían siempre el derecho de exceder la suma anteriormente mencionada) y un enfoque común en cuanto a los factores de selección utilizados para decidir qué buques se examinan (tales como edad, tipo de carga y de buque, sociedad de clasificación, registro de embargos en el marco de la supervisión por el Estado rector del puerto, etc.).
 8. Conscientes de la naturaleza especialmente perjudicial de algunos tipos de carga de hidrocarburos, los Clubes están contemplando la posibilidad de identificar buques que transporten fueloil pesado mediante garantía de modo que esto se pueda utilizar como uno de los factores a la hora de seleccionar buques para someterlos a reconocimientos.
 9. Los Clubes ya reconocen los riesgos adicionales del transporte de hidrocarburos no refinados al distinguir en sus reaseguros y en la asignación de costes del reaseguro entre petroleros limpios y petroleros sucios.

Por los motivos indicados, los Clubes comparten el deseo de los Estados de ver que desaparezcan los buques deficientes. Sin embargo, los Clubes no creen que se pueda lograr este objetivo utilizando la indemnización como un medio de castigo en un contexto en el que las víctimas de la contaminación están protegidas por disposiciones de seguro obligatorio. Asimismo, los Clubes creen que se debería abordar debidamente este problema mediante una iniciativa que abarque a todo el sector y en la que participen gobiernos, y esperan formular nuevas propuestas a este respecto.
